San Juan de Pasto, 1 de Junio de 2023

Doctor
JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial Saludo.

Con el presente oficio remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CAMPEONATO DE FÚTBOL NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PASTO".**

Manifiesto además que la presente iniciativa del Proyecto de Acuerdo es de autoría del suscrito y tiene respaldo en la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, por lo cual lo sustentaré ante la correspondiente Comisión y Plenaria de la Corporación hasta tanto dure su discusión.

Atentamente,

BERNO HERNAN LÓPEZ CABRERA
Concejal del Municipio de Pasto

San Juan de Pasto, 1 de Junio de 2023

Doctor
JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial Saludo.

Honorables Concejales: Con el presente me permito remitir ante la corporación, el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CAMPEONATO DE FÚTBOL NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PASTO",** de conformidad a la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de 1991. El Artículo 52. Consagra que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre". El mismo artículo establece la obligación, a cargo del Estado, de fomentar las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 313. Corresponde a los concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Artículo 71. Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

Ley 181 de 1991 creó el Sistema Nacional del Deporte, definido como el "(...) conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física", a su turno, el artículo 47 de la mencionada ley dispone que dicho sistema "(...) tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de

iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos".

Ley 181 de 1995 en su artículo 3º establece los objetivos rectores que debe tener en cuenta el Estado para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dentro de los que se encuentran:

Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia".

El Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto, denominado "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020 - 2023" en su Dimensión Social, Busca generar las condiciones necesarias para que todos los habitantes del municipio gocen de los mismos derechos y oportunidades, y así construir un municipio que confluya alrededor del cierre de brechas sociales, el desarrollo integral del sector rural, la disminución de la pobreza y la garantía de los derechos y libertades ciudadanas.

Los programas que nacen a partir de esta dimensión, buscan generar movilidad social a fin que los habitantes del municipio cada vez progresen más, tengan una mejor calidad de vida y sus condiciones socio económicas, aquí es donde la educación, la cultura, **el deporte**, la convivencia, y la justicia, entre otros, cobran un valor esencial para hacer realidad esta dinámica.

Igualmente dentro de su Orientación Estratégica, Pasto apostará al fomento, masificación y **diversificación del deporte**, la recreación y la promoción de hábitos saludables para el progreso y la paz.

Para la zona rural se identifica la carencia de proyectos encaminados a la adecuación de espacios para el beneficio del interés común, y la necesidad de promover el sentido de pertenencia y apropiación de estos espacios diseñados para: el encuentro, el arte, la recreación, **el deporte**, el turismo, la cultura y el sano esparcimiento.

En su Dimensión de Gerencia Pública y en lo concerniente a sus principios, la Educación, **el Deporte** y la Cultura serán los motores de paz integral, equidad, construcción de tejido social y desarrollo sostenible.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" tiene como propósito sentar las bases para que el país se convierta en

un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

En materia deportiva establece las bases correspondientes a Seguridad humana y justicia social donde se plantea lo siguiente:

Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz

La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del **derecho fundamental al deporte**, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un sistema nacional del deporte público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Deporte, se contará con un fondo cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional.

Adicionalmente plantea:

a. Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física.

b. Más mujeres en el deporte.

c. El barrismo como cultura de vida y cambio social.

d. Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física.

e. Atletas y paratletas como embajadores del paz en el mundo.

f. El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular

Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres.

Dentro de las estrategias que enmarcan la Política Pública de la Mujer y las garantías en todo su ciclo vital del derecho debe darse con enfoque diferencial **fortaleciendo la participación de las mujeres en el deporte** y la recreación y del uso creativo del tiempo libre y los estilos de vida saludables.

Específicamente se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Fomento del deporte y recreación con enfoque diferencial,

Lineamientos para la promoción del uso de los escenarios deportivos con criterios de equidad de género.

Desarrollo de programas de fomento al derecho al ocio de las mujeres con enfoque diferencial.

Desarrollo de programas de deporte y recreación social a nivel comunitario y formativo en el ámbito urbano y rural.
Desarrollo de programas de promoción de hábitos y estilos de vida saludable entre las 70 mujeres, relacionados con el consumo de tabaco, alimentación y ejercicio, entre otros.

Promoción de las mujeres en los diversos deportes, visibilizando sus aptitudes y favoreciendo su participación y permanencia en deportes tradicionalmente masculinos.

Realización de campañas que rompan con el esquema tradicional del género dentro del ámbito deportivo.

II. ANTECEDENTES

En San Juan de Pasto, se ha desarrollado una amplia cultura deportiva, tanto recreativa como competitiva. El fútbol es uno de los principales deportes que se practica en la ciudad desde noviembre de 1909 cuando Leslie Osmond Spain, ciudadano inglés que visitaba la comarca con motivos comerciales, organizó un partido de fútbol en una improvisada cancha del Barrio de San Andrés, y a los tres meses de su permanencia en la ciudad conformó el primer equipo de fútbol.

La ciudad de San Juan de Pasto es sede del equipo "Deportivo Pasto", fundado en 1949, que permaneció por fuera del profesionalismo hasta 1996 cuando ascendió a la Primera B; posteriormente dos años después ascendió a la Primera A del fútbol profesional colombiano. En junio del año 2006 se coronó campeón ganando un cupo para competir en el 2007 por la Copa Libertadores. En el año 2009 logró el subcampeonato de la Copa Colombia.

Cabe resaltar que el Municipio de Pasto es un importante epicentro y el mejor referente en el departamento de Nariño en la masificación, fomento y diversificación de 23 disciplinas deportivas convencionales, donde se beneficia población infantil, juvenil, adulta, y en los últimos años se ha generalizado la participación de la Mujer de una manera muy activa.

El Municipio a través de su historia ha tenido excelentes deportistas, destacados a nivel nacional e internacional como el Club Leones de Nariño (campeones nacionales de microfútbol) y el Deportivo Pasto, destacado a nivel nacional e internacional por su alto nivel y por jugadores como: Juan José Narváez, Fernando Albornoz, Marco Polo Torres, Jorge Vidal, Juan Carlos España, Edwin

Lozada, Vicente Solarte, Giovanny Solarte, Carlos Daniel Hidalgo (Goleador de la Copa Mundial de Fútbol Sub-17 del año 2003), Sebastián Villota, Diego Cortés (ex futbolista y hoy Campeón Nacional de tenis de campo), entre otros.

En la rama femenina se han destacado jugadoras como Jackeline Santacruz campeona copa América con Selección Colombia de Futsal, Camila Román jugadora profesional de fútbol campeona con América de Cali en liga femenina, Marcela Folleco jugadora profesional de fútbol y futsal, Elizabeth Angulo, Angélica Caicedo, Fernanda Gomez, Hellen Diaz, Dayana Diaz, Jenifer Rosero, Karla Bolaños, Paula Benavides, Yoreli Villota, Yesica Villacorte, entre otras deportistas.

Actualmente se viene desarrollando en el Municipio de Pasto el Campeonato Municipal de Fútbol de los Barrios Surorientales con una gran acogida por los amantes del deporte rey que desde el año 2001 fue institucionalizado a través de Acuerdo Municipal aprobado por el Concejo de Pasto el 30 de julio de dicho año. Sin embargo este torneo tan importante no acoge a personas que geográficamente no se encuentran residentes en la zona suroriental de la ciudad, de ahí que se considere la importancia de la creación de un torneo que incluya a los demás deportistas del municipio y les permita gozar de un evento de estas características.

Hoy, después de un receso de aproximadamente tres años a causa de la pandemia del Covid – 19, el ímpetu por la práctica del Futbol ha crecido sustancialmente y ahora mucho más con la participación activa de las mujeres que a partir de la creación del Torneo Profesional de Futbol Femenino en Colombia ha hecho de este deporte una alternativa no solo de generar un enfoque recreativo, sino que además es el impulso para la profesionalización en los dos géneros.

Es así, que en el Municipio de Pasto cada fin de semana se ha visto masificado el fútbol en diferentes escenarios deportivos y en varias categorías, con altos índices de participación en torneos barriales que son organizados por particulares y algunas empresas, pero que a su vez no incluyen a toda la población que practica este bello deporte, generando en cierta medida el descontento para muchos deportistas aficionados y de alto rendimiento.

Con base en lo anterior y atendiendo al proceso de crecimiento acelerado de la práctica de futbol en todas sus categorías se ve la necesidad de estructurar un torneo donde haya ese criterio de inclusión, con los mismos derechos y oportunidades para los individuos y en complemento al Torneo que se realiza en los Barrios Surorientales, dando un realce especial a este deporte y una nueva connotación de relevancia, puesto que se articularía para la modificación del Campeonato Anual "Copa San Juan de Pasto" que no se ha llevado a cabo hasta la fecha y que serviría para la realización de una Súper Copa denominada "Copa Onomástico San Juan de Pasto", donde los finalistas de los dos torneos Suroriental y Noroccidental en sus diferentes categorías se enfrentarían en una Gran Final que cerraría con broche de oro en el cumpleaños de la ciudad de Pasto.

Por último la estructuración y aprobación del "CAMPEONATO DE FÚTBOL NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PASTO" es la alternativa para que los deportistas gocen de los mismos derechos y oportunidades alrededor del fútbol, permitiendo el cierre de brechas sociales entre el sector rural y urbano, donde haya un desarrollo integral que garantice el cumplimiento de los derechos y libertades de los ciudadanos para alcanzar la verdadera Paz Total.

Agradezco la atención dispensada.

Atentamente,

BERNO HERNAN LÓPEZ CABRERA
Concejal del Municipio de Pasto
03-10-2022

PROYECTO DE ACUERDO No.
( )
"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CAMPEONATO DE FÚTBOL NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PASTO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Acuerdo 065 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease el "CAMPEONATO DE FÚTBOL NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PASTO".

La participación de los equipos en el presente campeonato deberán presentar el aval de una Junta de Acción Comunal y cada Organización Comunal del área rural o urbana podrá postular un (1) equipo por categoría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El "CAMPEONATO DE FÚTBOL NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PASTO" deberá iniciar simultáneamente con el Torneo de los Barrios Surorientales.

ARTÍCULO TERCERO: Destinase la suma de CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (150 S.M.L.V) para atender los gastos que demande el evento, suma que será incluida en el presupuesto municipal de cada vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos provendrán de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) del Municipio de Pasto, que serán administrados por el Instituto para la Recreación y el Deporte - PASTO DEPORTE, o quien haga sus veces, al cual le corresponde promover, organizar y realizar el campeonato anualmente, previa programación del Comité Deportivo, de acuerdo a la Constitución, la Ley 181 de 1995 y demás normas concordantes y con la fiscalización de la Contraloría Municipal.

PARAGRAFO PRIMERO: El Comité Deportivo deberá conformarse por Presidentes o Integrantes de los Comités Deportivos de las Organizaciones Comunitarias de segundo grado que corresponden al territorio.

ARTÍCULO QUINTO: Las categorías que acogerá El "CAMPEONATO DE FÚTBOL NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PASTO" son las siguientes:

a) Categoría Infantil
b) Categoría Juvenil
c) Categoría Libre Masculino
d) Categoría Libre Femenino

e) Categoría Cuarentones

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, al primer (1) día del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

PRESENTADO POR:

BERNO HERNAN LÓPEZ CABRERA
Concejal del Municipio de Pasto